



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 53-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02DIC022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 52-2022

Se dio lectura al Acta N° 52-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 52-2022.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 30NOV022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Concejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 30 de noviembre del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,855.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,585.46
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,835.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 40,388.67
Total de Compras Comerciales		us\$ \$ 86,665.48
PROVEEDORES FONDO DE APOYO A COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 42,806.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,340.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,343.96
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA EMPLEADOS FONDO COSAM NOV022	\$ 11,481.87
Total de pagos Fondo de apoyo a COSAM		us\$ \$ 89,972.23
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA EMPLEADOS PROG. REHABILITACION NOV022	\$ 16,851.12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Total de pagos Programa de Rehabilitación		US \$	\$ 16,851.12
PROVEEDORES FONDO CEFAFA			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 24,960.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 7,214.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 6,300.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 9,150.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 71,182.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 10,326.62
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 10,166.45
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES		\$ 6,429.87
Total de pagos Fondo CEFAFA		US \$	\$ 145,730.71
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA NOV022		\$ 86,367.21
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		US \$	\$ 86,367.21
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$	\$ 425,586.75

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 30 de noviembre del 2022.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 1495 UCP/COSAM de fecha 14NOV022, en el cual está solicitando autorización para realizar el proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del Presupuesto Ordinario del CEFAFA, por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 756,710.00), asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión que dará respuestas a las posibles consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato, según detalle siguiente:</p>	<p>1.- Oficio N° 1495 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO OFTALMOLÓGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del Presupuesto Ordinario del CEFAFA asignado a la modernización del Servicio de Oftalmología, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establece el Art. 59 de la LACAP. Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión que dará respuestas a las posibles consultas, Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	GRADO Y	NOMBRE	CARGO
1	Myr. y Licda.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Administrativo		Digitador
4	Técnico Biomédico	Eulices Alexander Santos Martínez	Administrador de Contrato Titular
5	Técnico Biomédico	José Rodolfo Romero Herrera	Administrador de Contrato Suplente

V. PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA PARA EL CEFAFA, AÑO 2023

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta de adquisición del servicio de transporte de paquetería para el CEFAFA, año 2023, con el objetivo de adquirir el servicio de transporte de paquetería para el año 2023, para brindar abastecimiento oportuno desde bodega central hacia las sucursales del CEFAFA y viceversa, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERIA PARA EL AÑO 2023

JUSTIFICACIÓN

1. La tercerización de este servicio ahorra en costos fijos (combustible, depreciación de los vehículos y reparaciones).
2. Los vehículos propios pueden utilizarse para transporte en el área metropolitana o transportar carga más pesada.
3. Se tiene control a través de GPS y con personal de seguridad de la empresa contratada.
4. Agiliza el abastecimiento de las sucursales.
5. El contrato vigente se vence el 31DIC022.

B. ANTECEDENTES

1. Contrato con URBANO EXPRESS: finalizado el 14SEP22
2. Contrato con SERSAPROSA, S.A. de C.V. filial AEROFASH, iniciado en 24OCT022.

C. MONTO PRESUPUESTADO PARA EL 2023

US\$ 19,210.00 (IVA incluido)

D. SONDEO DE MERCADO

E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe
2. Autorizar iniciar el proceso de libre gestión, para que se realice un nuevo contrato de transporte de paquetería.

[Handwritten signature]
47

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signature]



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar iniciar el proceso de libre gestión, para que se realice un nuevo contrato del servicio de transporte de paquetería para el CEFAFA, año 2023.

VI. ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE RECUPERACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta para la Actualización de Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, con el objetivo de gestionar la recuperación, liquidación o depuración de los saldos pendientes en concepto de devoluciones de producto a proveedores, pendientes a la fecha, pretendiendo con ello sanear las cuentas de existencias por liquidar y deudores por reintegro reflejadas en los Estados Financieros del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

El primer Plan de Recuperación de Existencias por Liquidar, fue aprobado por el Consejo Directivo en acta No. 47-2011 de SEP011 presentando un saldo de US\$948,491.69, el cual cubría hasta DIC013 y posteriormente se realizó una actualización según acuerdo en acta N° 55-2014, cuyo periodo hasta el 31DIC015, también hubo una actualización del plan en junio de 2018 el cual cubría el plazo hasta el 31DIC018. La última actualización al Plan se realizó en marzo 2022.

La Comisión de Existencias por Liquidar es la encargada de realizar todas las actividades contenidas en el Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar.

B. CAMBIOS REALIZADOS AL PLAN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

COMISIÓN DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR

Art. 3. La Comisión de Existencias por Liquidar, está integrada por los siguientes funcionarios:

CARGO	NOMBRE	FUNCIÓN
Gerente Comercial		Coordinador General
Gerente Financiero		Coordinador Suplente
Jefe del Dpto. de Compras Comerciales		Gestor de Compras
Jefe de Dpto. de Logística y Control de Inventarios		Gestor de Abastecimiento
Jefe del Dpto. de Contabilidad		Gestor de Contabilidad
Jefe del Dpto. de Tesorería		Gestor de Tesorería

Art. 11. La Comisión de Existencias por Liquidar tendrá las siguientes responsabilidades:

b. Dar seguimiento al Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar a la fecha y trabajar en conjunto con El Comité creado para la Depuración de Saldos Contables.

h. Presentar al Gerente General y Consejo Directivo los informes de avance de recuperación en forma periódica

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe.
2. Autorizar la actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar.

VII. PROPUESTA DE APERTURA DE UN NUEVO CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de APERTURA DE UN NUEVO CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DE DOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en aperturar 1 Nuevo Certificado de Depósito a Plazo, por el monto de US\$400,000.00 del Fondo REHABILITACIÓN, a 180 días y Liquidar o Cancelar 2 CDP, por US\$ 1,000,000.00 y US\$ 400,000.00 del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA, S.A.	\$666,666.00	1 Certificado	3.47%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$2,265,000.00	2 Certificado	11.81%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$2,500,000.00	4 Certificado	13.03%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,800,000.00	3 Certificado	9.38%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	39.11%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	7.30%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,050,000.00	6 Certificado	15.90%
TOTAL EN BANCOS	\$19,185,999.00		100.00%

Al 02DIC022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 19,185,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO

1. FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera del FONDO CEFAFA, es necesario liquidar o cancelar 2 certificados de Depósito a Plazo por los montos de US\$1,000.000 y US\$400,000.00, ambos con fecha de vencimiento 03DIC022, para afrontar obligaciones con proveedores en el mes de DIC022 y otros compromisos institucionales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. FONDO REHABILITACIÓN

Según disponibilidad económica del FONDO REHABILITACIÓN, es factible proponer la apertura de 1 nuevo Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$400.000, a 180 días plazo.

COTIZACIONES

COTIZACION PARA APERTURAR UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$400,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO REHABILITACIÓN.							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	400,000.00	
				\$ 400,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	15.90%	18.45%	5.60%	\$ 11,046.58	-\$ 295.89	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	9.38%	12.13%	5.50%	\$ 10,849.32	-\$ 493.15	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.03%	4.75%	\$ 9,369.86	-\$ 1,972.60	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	3.03%	5.20%	\$ 10,257.53	-\$ 1,084.93	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	13.03%	15.67%	5.60%	\$ 11,046.58	-\$ 295.89	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.47%	6.40%	5.75%	\$ 11,342.47	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	11.81%	14.48%	5.50%	\$ 10,849.32	-\$ 493.15	Presentó carta escaneada
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	0.00%	3.03%	3.50%	\$ 6,904.11	-\$ 4,438.36	presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	7.30%	10.11%	5.65%	\$ 11,145.21	-\$ 197.26	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en apertura de 1 Nuevo Certificado de Depósito a Plazo por US\$400,000.00 del Fondo REHABILITACIÓN, a un plazo de 180 días.

F. CONCLUSIONES PARA APERTURA DE CDP POR US\$ 400,000.00

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo REHABILITACIÓN para el mes de DIC022, por lo que es procedente efectuar la apertura de un nuevo Certificado De Depósito a Plazo.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Aperturar 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.60%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.20%, con Banco Industrial a una tasa de 5.60%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75% ,con Banco Azul a una tasa de 5.50%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.65%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,650,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.45%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	18.45%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$1,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$2,400,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.45%	12.64%	12.13%	37.93%	7.08%	15.41%	100.00%

Propuesta 3: Banco Agrícola – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO AGRICOLA	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$600,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$600,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.46%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	3.03%	100.00%

Propuesta 4: Banco Cuscatlán – calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$600,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$600,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.45%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	3.03%	100.00%

Propuesta 5: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$1,100,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$3,100,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$19,786,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.46%	16.67%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	100.00%

Propuesta 6: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$600,000.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$1,266,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$19,786,999.00
% CONCENTRACIÓN	6.40%	11.46%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	100.00%

Propuesta 7: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$1,165,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,865,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	14.48%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 8: Banco De Fomento Agropecuario – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$0.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$600,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$600,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.45%	12.64%	9.10%	37.93%	7.08%	15.41%	3.03%	100.00%

Propuesta 9: Multi Inversiones mi Banco– calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$2,000,000.00	\$1,300,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,850,000.00	\$16,420,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$1,200,000.00	\$3,365,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$2,500,000.00	\$1,800,000.00	\$7,504,333.00	\$2,000,000.00	\$3,050,000.00	\$19,785,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.37%	11.45%	12.64%	9.10%	37.93%	10.11%	15.41%	100.00%

G. RECOMENDACIONES PARA APERTURA DE CDP POR US\$ 400,000.00

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo REHABILITACIÓN para el mes de DIC022, por lo que es procedente efectuar la apertura de un nuevo Certificado De Depósito a Plazo.

2. Aperturar 1 Nuevo Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$400,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.60%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Agrícola a una tasa de 4.75%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.20%, con Banco Industrial a una tasa de 5.60%, con Banco Atlántida a una tasa de 5.75%, con Banco Azul a una tasa de 5.50%, con Banco de Fomento Agropecuario a una tasa de 3.50% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 5.65%

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	15.90%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	180	5.60%	\$11,046.58	\$ 1,841.10	05-06/ DIC022	03/06/2023*	18.45%
2	EAAA	9.38%	BANCO DAVIVIENDA	\$400,000.00		5.50%	\$10,849.32	\$ 1,808.22			12.13%
3	EAAA	0.00%	BANCO AGRÍCOLA	\$400,000.00		4.75%	\$9,369.86	\$ 1,561.64			3.03%
4	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$400,000.00		5.20%	\$10,257.53	\$ 1,709.59			3.03%
5	EAA-	13.03%	BANCO INDUSTRIAL	\$400,000.00		5.60%	\$11,046.58	\$ 1,841.10			15.67%
6	EAA-	3.47%	BANCO ATLANTIDA	\$400,000.00		5.75%	\$11,342.47	\$ 1,890.41			6.40%
7	EA-	11.81%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$400,000.00		5.50%	\$10,849.32	\$ 1,808.22			14.48%
8	EA-	0.00%	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$400,000.00		3.50%	\$6,904.11	\$ 1,150.68			3.03%
9	EA-	7.30%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$400,000.00		5.65%	\$11,145.21	\$ 1,857.53			10.11%

3. Darse por enterado que, con esta apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



H. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE 2 CERTIFICADOS A PLAZO DE FONDO CEFAFA

1. NECESIDADES Y RECURSOS FINANCIEROS FONDO CEFAFA

De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, se requiere para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA en el mes de Diciembre 2022 un refuerzo financiero de US\$ 1,906,739.76; no obstante y previendo que por circunstancias imprevistas los pagos de clientes corporativos que se encuentra en recuperación por US\$ 491,937.67 no pudiesen ser percibidos, estimamos que la necesidad debe ser por US\$ 2,398,677.43 para el cumplimiento de compromisos con proveedores y obligaciones patronales anuales, como Aguinaldo e Indemnización.

2. CONCLUSION SOBRE LIQUIDACIÓN DE 2 CDP FONDO CEFAFA

Considerando lo anterior, **se propone cancelar 2 certificados** de Depósito a Plazo del **FONDO CEFAFA** por los montos de **US \$1,000.000 y US \$400,000.00**, ambos con fecha de **vencimiento 03DIC022**, para afrontar obligaciones y compromisos institucionales.

3. RECOMENDACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DE 2 CDP FONDO CEFAFA

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

Autorizar la liquidación de 2 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA administrados: uno con el Banco de América Central por la cantidad de US\$400,000.00 y otro con el Banco Industrial por la cantidad de US\$1,000,000.00, ambos con vencimiento el 03DIC022; dichos fondos se utilizarán para cubrir proveedores y pago de compromisos institucionales para el mes de Diciembre de 2022

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Autorizada la liquidación de 2 Certificados de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA administrados: uno con el Banco de América Central por la cantidad de US\$400,000.00 y otro con el Banco Industrial por la cantidad de US\$ 1,000,000.00, ambos con vencimiento el 03DIC022; dichos fondos se utilizarán para cubrir proveedores y pago de compromisos institucionales para el mes de Diciembre de 2022.

b. Autorizada la apertura de un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 400,000.00 del Fondo de REHABILITACIÓN, con Banco de América Central a una tasa de 5.60% y un plazo de 180 días.

c. Se da por enterado que con esta apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HZ

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IX. QUINTO INFORME PARA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el QUINTO INFORME PARA LA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

- ✓ Acta N° 19 del 05ABR2022, Acuerdo N° 8, conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables.
- ✓ Contrato N° 159-LG CEFAFA N° 101/2021 denominado CONTRATACION DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACION DE CUENTAS CONTABLES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



✓ Art. 995 Código de Comercio - LOS PLAZOS DE LA PRESCRIPCIÓN MERCANTIL SON LOS SIGUIENTES: PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS LAS ACCIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL DEUDOR; EN EL MISMO PLAZO PRESCRIBIRÁN LOS OTROS DERECHOS MERCANTILES.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha 05ABR2022 fue autorizada la conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables, según Acuerdo No. 08 del Acta No. 19 de fecha 05ABR2022, la cual sustituye a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables que se traía hasta el mes de marzo 2022 y dará continuidad al proceso de depuración de cuentas contables.

2. Al día 30NOV022, se ha logrado revisar las cuentas contables siguientes que se reflejan en el Estado de Situación Financiera, y de las cuales ya se tienen algunos montos listos para depurar:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Rubro al que pertenece	Monto a Depurar
23198001	Existencias por Liquidar	Existencias	\$8,299.17 \$3,313.00 -\$11,372.84
41251935	Tesoro Publico (DGT)	Depósitos de Terceros	\$8,232.95
22909001	Deudores Financieros no Recuperable	Inversiones no Recuperables	\$4,584.18
21101001	Caja General	Recursos	\$42,994.72
TOTAL			\$56,051.18

C. DEPURACIÓN DE SALDOS

1. EXISTENCIAS POR LIQUIDAR (23101001)

Se tiene el saldo de 75 proveedores por devoluciones de productos correspondientes al periodo de 2004 al 2021; de donde, los saldos de los años 2004 a 2006 provienen de integraciones antiguas de los cuales no se cuenta con documentación de soporte; y el resto, obedecen a variaciones entre el costo de los productos al momento de la devolución y el costo de los productos según pago del proveedor, lo que ha generado valores a favor y otros en contra, se muestra resumen de saldos:

DESCRIPCIÓN	PERÍODO	SALDOS
SALDO POR LIQUIDAR PROVENIENTE DE INTEGRACIONES ANTIGUAS	2004 - 2006	\$8,299.17
SALDO POR LIQUIDAR POR VARIACIONES DE COSTOS (CEFAFA - PROVEEDOR)	2007 - 2021	\$3,313.00
SALDO A FAVOR POR VARIACIONES DE COSTOS (CEFAFA - PROVEEDOR)	2015 - 2021	-\$11,372.84
REMANENTE A LIQUIDAR		\$239.33

Los saldos fueron consultados con la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar, y mediante informe concluye sobre la liquidación de los mismos a través del cruce de saldos a favor y de aquellos no liquidados; el saldo resultante se propone liquidarlo a través de la cuenta de Estimación por perdidas, Obsolescencias, Mermas y Deterioro de Inventarios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H7



RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Considerando las gestiones realizadas por la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar, y habiendo verificado el saldo actual de los 75 proveedores, este comité recomienda realizar la depuración de los **saldos, considerando que se cuenta con saldos a favor para realizar el cruce de montos, el remanente por \$239.33 se liquide contra la cuenta de Estimación por pérdidas, Obsolescencias, Mermas y Deterioro de Inventarios**

2. TESORO PUBLICO DGT (41251935)

Esta cuenta registra las retenciones fiscales realizadas a personas naturales o jurídicas desde al año 2005 hasta la actualidad, sin embargo, se identificaron algunas inconsistencias de registros provenientes de años anteriores, así como ajustes y reclasificaciones que han venido a incrementar incorrectamente su saldo:

Registro	Monto	Descripción
Registros que conforman el saldo sin liquidar	\$8,836.89	Pago realizado al proveedor BETAFARMA, S.A DE C.V en el año 2005, que abona y aumenta el saldo de la cuenta, sin que se identifique posteriormente su reclasificación, tomando en cuenta que dicho registro no corresponde a la naturaleza de la cuenta.
	\$(603.94)	Valor neto de ajustes y reclasificaciones realizados en la cuenta
Total	\$8,232.95	

Actualmente el manejo de esta cuenta ya se encuentra regularizado, siendo así que, al cierre de octubre 2022 la cuenta cerró con un saldo de **\$9,572.30**, de lo cual un monto de **\$1,339.35** corresponden a retenciones de octubre 2022 pagadas a través de la declaración de impuesto mensual, quedando un saldo remanente por depurar de **\$8,232.95**, se muestra:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SALDO AL 31OCT2022	\$9,572.30
RETENCIONES DECLARADAS Y PAGADAS DE OCTUBRE 2022	\$1,339.35
SALDO REMANENTE A DEPURAR DE LA CUENTA	\$8,232.95

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Considerando que los saldos que se hayan acumulados por **\$8,232.92** han sido generados por un mal manejo de la cuenta contable en años anteriores, este **Comité es del criterio que los mismos deben ser depurados, de modo que únicamente se refleje el monto pagadero de las retenciones de renta del último mes en curso, considerando también que, a la fecha, el manejo de esta cuenta ya se haya regularizado. Dicha depuración debe realizarse contra la cuenta de ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores por tratarse de una cuenta de pasivo.**

3. DEUDORES FINANCIEROS NO RECUPERABLES (22909001)

a. Saldos de cuenta por cobrar mayor a 5 años:

Se tienen cuentas por cobrar correspondientes a clientes afiliados, con antigüedad mayor a 5 años, de lo cual se realizaron las gestiones administrativas de cobro, sin embargo, no se obtuvieron resultados positivos ya que los clientes eran ilocalizables.

Según dictamen de la jefe de Asuntos Regulatorios, la acción judicial por la vía laboral y la acción por la vía ejecutiva mercantil para un posible cobro, ya han prescrito,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ante la antigüedad de los saldos (2005-2012), y debido a la documentación incompleta, según el Art.995 romano IV, del Código de Comercio, dictaminado así la incobrabilidad de los saldos. Se detallan los montos a liquidar:

NO.	CODIGO	NOMBRE	FECHA ULTIMA COMPRA	FECHA DE ULTIMO MOVIMIENTO	SALDO
1	009522	GUTIERREZ PEREZ CESAR ANTONIO	07/03/2006	2006	\$637.14
2	013801	CASTILLO NATAEL	30/10/2012	2012	\$616.85
3	012288	ACEVEDO VILLALOBOS BERNARDINO ALFONSO	17/01/2012	2012	\$606.33
4	001669	REYES CLARA DE RIVAS LUZ AURELIA	30/11/2012	2012	\$566.85
5	010168	RAMOS MAZARIEGO ARTEMIO NAPOLEON	20/05/2011	2011	\$525.07
6	009559	NAVAS CISNEROS SORAYDALISSETT	17/12/2005	2005	\$153.57
TOTAL					\$3,105.81

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Dado que los saldos antes detallados se encuentran en un estado de Prescripción legal, **este Comité es del criterio, que los mismos deben ser liquidados, contra la cuenta de Estimación para cuentas incobrables.**

b. Liquidación de saldos del sistema INFOSCREED

Actualmente la Conciliación de Créditos y Contabilidad refleja diferencia por valor de \$1,956.69, la cual corresponde a un saldo excedente reflejado solamente en el control de las Cuenta por Cobrar que maneja el Departamento de Créditos en sistema INFOS CRED, es decir dicho monto no se refleja en los Estados Financieros.

Con la finalidad de tener saldos conciliados con los registros contables, se ha realizado una investigación y revisión de las cuentas en estatus de baja y cuentas que presentan saldos remanentes pendientes de pago, obteniendo los siguientes resultados:

TIPO DE CLIENTE	MONTO DE AJUSTE	INCONSISTENCIAS
CLIENTES AFILIADOS	\$299.55	Saldos generado por cálculos en exceso correspondientes a intereses e IVA de los mismos
	\$1,178.82	Facturas del periodo de agosto 2004 hasta Julio 2005 generadas en el proceso de prueba y estabilización del sistema INFOS CRED, por lo cual no constituirían un valor sujeto de cobro
TOTAL	\$1,478.37	

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Como resultado de la revisión efectuada se han identificado y documentado inconsistencias ocasionadas por migración de saldos, cálculos incorrectos de IVA en el módulo INFOSCREED, las cuales no corresponden a saldos reales sujetos de cobro, debiendo liquidarlos de los registros de Cuentas por Cobrar que presenta el sistema INFOS. Dicha liquidación no constituirá un ajuste a nivel de Estados Financieros, únicamente una limpieza de registros de sistema

4. CAJA GENERAL (21101001)

La cuenta de Caja General refleja un saldo acumulado proveniente de movimientos de cargos y abonos desde al año 2004 hasta el año 2019 por un total \$42,994.72. Inicialmente los saldos fueron generados por la información trasladada del antiguo Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICGE), hacia el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) por un valor de \$24,332.94; y posteriormente,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

HZ



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



saldos generados por movimientos contables de cargos y abonos aplicados en sistema SAFI bajo diversos conceptos que a la fecha se hayan sin liquidar. Se muestra la conformación de los saldos por tipo de movimientos (2004 – 2019)

Historico de movimientos del 2004 al 2019 por concepto			
Concepto	Debe	Haber	Saldo
Apertura	\$24,332.94	\$ -	\$24,332.94
Ventas al contado	\$48,484,647.87	\$48,478,426.04	\$6,221.83
Abono a créditos de clientes	\$49,868,063.90	\$49,863,018.63	\$5,045.22
Cobros por faltante de inventario	\$152,534.97	\$147,993.89	\$4,541.08
Cobros de multas	\$191,484.75	\$189,473.82	\$2,010.93
Venta de bases de Licitaciones	\$18,943.87	\$17,013.16	\$1,930.71
Publicidad de proveedores	\$56,659.64	\$55,330.96	\$1,328.68
llamadas telefónicas	\$1,641.93	\$822.86	\$819.07
Otros	\$1,922.88	\$1,365.52	\$557.36
Reintegro de gastos	\$46,703.48	\$46,327.38	\$376.10
Cupones de descuento	\$2,635.80	\$2,267.83	\$367.97
Compras	\$33,446.07	\$33,255.39	\$190.68
Cobro de Alquileres	\$252,298.24	\$252,298.08	\$0.16
Caja chica	\$1,389.56	\$1,389.59	-\$0.03
Subastas	\$18,693.43	\$18,694.47	-\$1.04
Reimpresiones de orden de compra/quedan	\$341.41	\$375.60	-\$34.19
Viñetas	\$736.84	\$1,052.65	-\$315.81
Reclasificaciones contables	\$328,298.76	\$328,924.67	-\$625.91
Aporte de fondo 2%	\$6,778,855.95	\$6,780,405.50	-\$1,549.55
Robo (detrimentos cobrados a aseguradoras)	\$75,842.02	\$78,043.50	-\$2,201.48
Total general	\$106,339,474.31	\$106,296,479.59	\$42,994.72

Los saldos por liquidar de la cuenta de Caja General aplicados en el sistema SAFI, han sido generados por deficiencias en el control interno sobre el seguimiento de los montos en efectivo que se perciben, para llegar a una correcta liquidación; lo que ha generado registros erróneos y como efectos saldos sin liquidar a la fecha.

RECOMENDACION DEL COMITÉ:

Considerando que los saldos que se hayan acumulados por **\$42,994.72** han sido generados por un mal manejo de la cuenta contable en años anteriores, este Comité es del criterio que los mismos deben ser depurados. Dicha depuración debe realizarse contra la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros creada para liquidar depuraciones de saldos.

D. CONCLUSIONES

1. El Comité encargado en la depuración de saldos contables ha realizado la revisión y análisis de documentos, registros y reportes contables que se poseen de las cuentas que se mencionan al inicio del presente informe (Existencias por Liquidar, Tesoro Público DGT, Inversiones no Recuperables) y los aspectos legales que permiten determinar lo antes expresado para cada una de ellas.

2. Se tomaron en cuenta las recomendaciones emitidas por el Despacho Contable contratado para el Saneamiento de Cuentas, específicamente del 8° (octavo) informe, también del Informe de la Coordinadora de la Comisión de Existencias por Liquidar, y el Dictamen de la Jefe de Asuntos Regulatorios, según cada cuenta.

3. En el presente informe se estaría liquidando por depuración de monto neto de **\$56,051.18** en las siguientes cuentas:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nombre de la Cuenta	Monto a Depurar
	\$8,299.17
Existencias por Liquidar	\$3,313.00
	-\$11,372.84
Tesoro Publico (DGT)	\$8,232.95
Deudores Financieros no Recuperable	\$4,584.18
Caja General	\$42,994.72
TOTAL	\$56,051.18

4. La aplicación de la depuración de las cuentas antes citadas, se aplicaría de la siguiente forma:

a. Un monto de **\$239.33** contra la cuenta de **Estimación por Mermas, Obsolescencias y Deterioros**, por el cruce entre saldos a favor y en contra de la cuenta de Existencias por Liquidar.

b. Un monto de **\$8,232.95** contra la cuenta de **Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores**, por el saldo erróneo en la cuenta de Tesoro Público DGT.

c. Un monto de **\$3,105.91** contra la cuenta de **Estimación para Cuentas Incobrables**, por el saldo de las cuentas de crédito no recuperables.

d. Y un monto de **\$1,478.37** se liquidaría únicamente a nivel del sistema módulo INFOSCRED, por malos cálculos en dicho sistema

e. Y un monto de \$42,994.72 contra la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Analizado los casos por el Comité de Depuración de Saldos para las cuentas: Existencias por Liquidar, Tesoro Público DGT, e Inversiones no Recuperables, y Caja General, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la liquidación de los saldos según lo siguiente:

Cuentas	Cargo	Abono
Estimación por Mermas, Obsolescencias y Deterioros	\$239.33	
Existencias por Liquidar		\$239.33
V/ Por liquidación de Deudores Financieros por Venta de Bienes y Servicios		
Tesoro Publico DGT	\$8,232.95	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$8,232.95
V/ Por liquidación de Saldos de años anteriores sin integración		
Estimación para Cuentas Incobrables	\$3,105.91	
Inversiones Financieras no Recuperables		\$3,105.91
V/ Por liquidación de pasivos provenientes de ejercicios anteriores		
Reserva para Obligaciones con Terceros	\$42,994.72	
Caja General		\$42,994.72
V/ Por liquidación de cuenta caja general		

H2

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la liquidación de un monto de \$1,478.37 en el anterior módulo de créditos del sistema INFOSCREED por saldos acumulados no migrados al sistema SICOFAR, por tratarse de malos cálculos del anterior sistema.

3. Que se autorice al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, y al Gerente Financiero a verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y posterior a analizar los casos por el Comité de Depuración de Saldos para las cuentas: Existencias por Liquidar, Tesoro Público DGT, e Inversiones no Recuperables, y Caja General, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la liquidación de los saldos según detalle siguiente:

Cuentas	Cargo	Abono
Estimación por Mermas, Obsolescencias y Deterioros	\$239.33	
Existencias por Liquidar		\$239.33
VIPor liquidación de Deudores Financieros por Venta de Bienes y Servicios		
Tesoro Publico DGT	\$8,232.95	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$8,232.95
VIPor liquidación de Saldos de años anteriores sin integración		
Estimación para Cuentas Incobrables	\$3,105.91	
Inversiones Financieras no Recuperables		\$3,105.91
VIPor liquidación de pasivos provenientes de ejercicios anteriores		
Reserva para Obligaciones con Terceros	\$42,994.72	
Caja General		\$42,994.72
VIPor liquidación de cuenta caja general		

b. Autorizada la liquidación de un monto de US\$ 1,478.37 en el anterior módulo de créditos del sistema INFOSCREED por saldos acumulados no migrados al sistema SICOFAR, por tratarse de malos cálculos del anterior sistema.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera instruya al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, para verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 56/2022 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 56/2022 DENOMINADA COMPRA DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 50,000.00 FONDO DE UTILIDADES AÑO 2022, DE LA OBLIGACIÓN ESTIMADA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

B. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	CARGO
1		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAFA		
4		TÉCNICO GACI

C. REQUERIMIENTO

N°	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	200	AMINOÁCIDOS AL 8.5-10%	FRASCO 500ML
2	10,000	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
3	50,000	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ
4	10,000	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ
5	15,000	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
6	70,000	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ
7	13,000	FUROSEMIDA 40MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL
8	200	DEXTROSA 50% FRASCO 500ML	FRASCO 500ML
9	18,000	TAMSULOCINA 0.4MG SOLIDOS ORALES	EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL

D. ANTECEDENTES

- Divulgación de Requerimiento: 22NOV022.
- Recepción de Ofertas: 24NOV022.
- Evaluación de Ofertas: 25NOV022
- Solicitud de Subsanacones: 28NOV022.
- Recomendación de Adjudicación: 02DIC022.

E. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Que para los ítems N° 1, 3, 4, 5, y 6, al ser ofertantes únicos, por lo que se realizó Sondeo de Mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
1	AMINOÁCIDOS AL 8.5-10%, FRASCO 500ML.	\$ 19.00	\$19.00	Cotización B. Braun Medical, realizada por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de contratación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

47



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	REFERENCIA
3	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	\$ 0.35	\$ 0.35	Cotización Droguería Santa Lucia, realizada por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de contratación.
4	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	\$ 0.29	\$ 0.10	Adjudicación TERAMED derivada de la LP N° 03/2021 "Medicamentos".
5	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	\$ 0.59	\$ 0.8221	Cotización Luminova Pharma Group, realizada por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de contratación.
6	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	\$ 0.06	\$ 0.04	Cotización Activa S.A. de C.V., realizada por la Unidad Requirente para el inicio del proceso de contratación.

2. Que, posterior al sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 40 inciso segundo Lit. "b" LACAP y Art.60 RELACAP, remitido por parte de la Gerencia de Adquisiciones se determina: que los precios ofertados para los ítems 01 y 03 no presentan variación alguna de acuerdo a la cotización previa realizada por la Unidad Requirente, por lo que es dable contratar con las Sociedades Oferentes. Para el ítem 05 se observa disminución en el precio cotizado previamente por la Unidad Requirente por lo que también se recomienda contratar con la oferente y para los ítems 04 y 06, presentan un aumento considerable, sin embargo, esta diferencia es justificable debido a la inflación que han tenido los medicamentos en el último año. Por lo anterior se recomienda la adjudicación de los ítems 04 y 06 debido a la necesidad de adquirir los medicamentos para la atención de las diferentes especialidades médicas a los pacientes derechohabientes y beneficiarios del HMC.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM N° 56/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46.070,00) INCLUYE IVA, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD OFERTADA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA/ ORIGEN	VENCIMIENTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA Y CARIBE S.A DE C.V								
1	AMINOÁCIDOS AL 8.5-10%, FRASCO 500ML.	200	AMINOACIDOS ESCENCIALES Y NO ESCENCIALES AL 10% SIN ELECTROLITOS FRASCO DE 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. AMINOPLASMA B BRAUN 10% FRASCO 500 ML	B BRAUN/ ALEMANIA	NO MENOR A 18 MESES	200	\$ 19.00	\$ 3,800.00
DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A DE C.V								
3	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	50,000	BETALOC ZOK 100MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ASTRAZENECA/ SUECIA	10/2024	50,000	\$ 0.35	\$17,500.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD OFERTADA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA/ ORIGEN	VENCIMIENTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
LABORATORIOS TERAMED S.A DE C.V								
4	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	10,000	NIMODIPINO 30MG MK TABLETAS RECUBIERTAS PRESENTACION: BLÍSTER X 10; CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS	MK/ COLOMBIA	NO MENOR A 15 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN	10,000	\$ 0.29	\$ 2,900.00
MONTREAL S.A DE C.V								
5	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	15,000	ANSIBEN 20MG TABLETA RECUBIERTA	UNIPHARM,/ GUATEMALA PRESENTACION: CAJA POR 28 TABLETAS	09/2025	15,000	\$ 0.59	\$ 8,850.00
ACTIVA, S.A DE C.V.								
6	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	70,000	SIMVASTATINA 20MG TABLETAS ECOMED	ECOMED/ SALVADOR	EL NO MENOR A 24 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA	70,000	\$ 0.06	\$ 4,200.00
DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.								
9	TAMSULOCINA 0.4MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	18,000	TAMSULOSINA 0,4 MG SOLIDOS ORALES	ADIUVO / INDIA PRESENTACION: CAJA X 30 CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	01/2024	18,000	\$ 0.49	\$ 8,820.00

2. Autorizar declarar desiertos los ítems 02, 07 y 08 por no haber recibido oferta alguna.
3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:
 - a. Que se autorice a través de Resolución Razonada la adquisición de los ítems 01, 03, 04, 05 y 06 como único oferente a las sociedades adjudicadas.
 - b. Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
 - c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
 - d. Que se elaboren las Órdenes de Compra a las empresas adjudicadas
 - e. Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 56/2022 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2022 DE LOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP N° 14/MED/COSAM, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46.070,00) INCLUYE IVA, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD OFERTADA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA/ ORIGEN	VENCIMIENTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA Y CARIBE S.A DE C.V								
1	AMINOÁCIDOS AL 8.5-10%, FRASCO 500ML.	200	AMINOACIDOS ESCENCIALES Y NO ESCENCIALES AL 10% SIN ELECTROLITOS FRASCO DE 500 ML SOLUCIÓN PARA PERFUSIÓN. AMINOPLASMA B BRAUN 10% FRASCO 500 ML	B BRAUN/ ALEMANIA	NO MENOR A 18 MESES	200	\$ 19.00	\$ 3,800.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD OFERTADA	PRODUCTO OFERTADO	MARCA/ ORIGEN	VENCIMIENTO	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
DROGUERÍA SANTA LUCIA S.A DE C.V								
3	METOPROLOL 100MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	50,000	BETALOC ZOK 100MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ASTRAZENECA/ SUECIA	10/2024	50,000	\$ 0.35	\$17,500.00
LABORATORIOS TERAMED S.A DE C.V								
4	NIMODIPINA 30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO PROTEGIDO DE LA LUZ.	10,000	NIMODIPINO 30MG MK TABLETAS RECUBIERTAS PRESENTACION: BLÍSTER X 10; CAJA X 20 TABLETAS RECUBIERTAS	MK/ COLOMBIA	NO MENOR A 15 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN	10,000	\$ 0.29	\$ 2,900.00
MONTREAL S.A DE C.V								
5	CITALOPRAM 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	15,000	ANSIBEN 20MG TABLETA RECUBIERTA	UNIPHARM./ GUATEMALA PRESENTACION: CAJA POR 28 TABLETAS	09/2025	15,000	\$ 0.59	\$ 8,850.00
ACTIVA, S.A DE C.V.								
6	SIMVASTATINA 20MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL PROTEGIDO DE LA LUZ.	70,000	SIMVASTATINA 20MG TABLETAS ECOMED	ECOMED/ SALVADOR EL	NO MENOR A 24 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA	70,000	\$ 0.06	\$ 4,200.00
DROGUERÍA EUROPEA, S.A. DE C.V.								
9	TAMSULOCINA 0.4MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL.	18,000	TAMSULOSINA 0,4 MG SOLIDOS ORALES	ADIUVO / INDIA PRESENTACION: CAJA X 30 CAPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	01/2024	18,000	\$ 0.49	\$ 8,820.00

b. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 02, 07 y 08, por no haber recibido oferta alguna.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se autorice a través de Resolución Razonada la adquisición de los ítems 01, 03, 04, 05 y 06, como único oferente a las sociedades adjudicadas.
- 2) Que se notifique a las sociedades participantes sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 4) Que se elaboren las Órdenes de Compra a las empresas adjudicadas
- 5) Que se informe a COSAM sobre lo resuelto.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 87/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD COMO PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 87/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD COMO PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



US\$ 37,600.00 TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo de CEFAFA, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Objeto Especifico de Gasto Presupuestario	Monto Con IVA
0101	51903	\$ 2,225.00
0102		\$ 2,500.00
0103		\$ 2,000.00
0104		\$ 500.00
0201		\$ 1,600.00
0202		\$ 22,850.00
0302		\$ 1,925.00
0303		\$ 2,000.00
0304		\$ 2,000.00
TOTAL US \$		\$37,600.00

B. ANTECEDENTES

- DIVULGACIÓN DE REQUERIMIENTO: 23NOV022
- RECEPCIÓN DE OFERTAS: 28NOV022
- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 02DIC022

C. REQUERIMIENTO

ITEM	DETALLE			
	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	250	UNIDAD	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	<ul style="list-style-type: none"> • Para el consumo de cualquier producto de supermercado, incluyendo promociones. • Vigencia de un (1) año calendario a partir de la fecha de entrega estipulada. • Valido al portador. • Que permita las compras parciales de cualquier producto de supermercado. • Que pueda ser utilizadas en cualquier sucursal o cadena comercial. • Recargable hasta por un monto máximo de \$500.00 • Garantía por desperfectos en la banda de plástico durante la vigencia del saldo. • Bloqueo por robo a través de línea de emergencia.
2	16	UNIDAD	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00	

D. EVALUACIÓN

Que el Evaluador de ofertas verificó la oferta presentada por parte de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., obteniendo los siguientes resultados, según detalle:

DESCRIPCION DE LA OFERTA		BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EVALUACIÓN TÉCNICA (60 PUNTOS)		EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)		TOTAL EVALUACION (Económica + Técnica) (100 PUNTOS)	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA
ITEM	EMPRESA OFERTANTE			TIEMPO DE ENTREGA DOS (2) DÍAS HÁBILES (60 PUNTOS)	TOTAL DE MATRIZ TÉCNICA (60 PUNTOS)	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	SUB TOTAL (40 PUNTOS)			
1	CALLEJA, S.A. DE C.V.	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	250	60	60	\$50.00	40	100	250	\$ 12,500.00
2		GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00	16	60	60	\$100.00	40	100	16	\$ 1,600.00
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA										\$ 14,100.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



E. CONCLUSIONES

1. Que el evaluador de ofertas debido a que la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., es único ofertante, realizó sondeo de mercado para verificar que los montos ofertados estén acorde a los precios de mercado, esto con base al (Art.63 LACAP), por lo anterior se obtuvo el resultado siguiente según detalle:

ITEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN	REFERENCIA
1	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	CALLEJA, S.A. DE C.V.	\$50.00	\$50.00	(-)0%	LIBRE GESTIÓN CEFAFA N°138/2021 "COMPR DE GIFT CARD DE SUPERMERCADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA COMO PARTE DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES, AÑO 2021".
2	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00		\$100.00	\$100.00	(-)0%	

2. Que para el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 87/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD COMO PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, se recibió una oferta por parte de CALLEJA, S.A. DE C.V., la cual posterior a la revisión de la oferta presentada, se concluye que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a través del requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL y que los precios ofertados son conforme al mercado actual.

F. RECOMENDACIONES

Por lo anterior el evaluador de ofertas recomienda al honorable consejo directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 87/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD COMO PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, a favor de CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto CATORCE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,100.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	250	\$50.00	\$12,500.00
2	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00	16	\$100.00	\$1,600.00
TOTAL				\$14,100.00

2. Autorizar, la adquisición de los bienes por medio de resolución razonada por ofertante único.

3. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Autorizar, que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones a efecto de realizar la Orden de Compra correspondiente al presente proceso de contratación.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a recomendación del evaluador de ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 87/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE GIFT CARD COMO PRESTACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CEFAFA, a favor

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de CALLEJA, S.A. DE C.V., por un monto CATORCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,100.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$50.00	250	\$50.00	\$12,500.00
2	GIFT CARD DE SUPERMERCADO DE \$100.00	16	\$100.00	\$1,600.00
TOTAL				\$14,100.00

b. Autorizada la adquisición de los bienes por medio de resolución razonada por ofertante único.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso, según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de realizar la Orden de Compra correspondiente.

XII. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 145,000.00 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2023, DEL RUBRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL MÉDICO ODONTOLÓGICO.

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023.

C. EVALUACIÓN

N°	EVALUACIÓN	ASIGNADO	PUNTOS
1	Legal	-	CUMPLE O NO CUMPLE
2	Financiera	4	Puntos
3	Técnica Específica	75	Puntos
4	Económica	21	Puntos
TOTAL		100	

D. CONCLUSIONES

1. La Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H7



AÑO 2023, ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el Requerimiento B4.

2. Que es necesario dar inicio al proceso a fin de que el HMC, pueda contar con los Insumos necesarios en las diferentes áreas para brindar una atención óptima.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Dar por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023.

2. Autorizar el inicio al proceso de contratación

CRONOGRAMA

- Descarga de la Base de Licitación: 07DIC022 – 09DIC022.
- Consultas: 13DIC022
- Recepción y Apertura de Ofertas: 11ENE023.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023/MAT/INST/ODONT/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2023

b. Autorizado el inicio del proceso de contratación.

CRONOGRAMA:

- Descarga de la Base de Licitación: 07DIC022 – 09DIC022.
- Consultas: 13DIC022
- Recepción y Apertura de Ofertas: 11ENE023.

XIII. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA “SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de la BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 680,000.00 SEISCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA. FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y EL 1% DEL PERSONAL PENSIONADA DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2023.

B. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA COSAM, AÑO 2023

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C. DETALLE DE LO SOLICITADO

BIENES SOLICITADOS
1. REACTIVOS AUTOMATIZADOS
a.- Banco de sangre
b.- Pruebas de Biología Molecular
c.- Pruebas de tamizaje
d.- Bacteriología
2.- REACTIVOS MANUALES
3.- MATERIALES

D. CONCLUSIONES

Es necesario la aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA COSAM, AÑO 2023.

E. RECOMENDACIONES

Que esta Gerencia somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

La aprobación de la Base de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA COSAM, AÑO 2023.

CRONOGRAMA:

- Descarga de Bases de Licitación: 07DIC022 AL 09DIC
- Consultas Y/O Aclaraciones: Consultas 12DIC022
- Recepción de Ofertas: 09ENE023

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA COSAM, AÑO 2023.

CRONOGRAMA

- Descarga de Bases de Licitación: 07DIC022 AL 09DIC
- Consultas Y/O Aclaraciones: Consultas 12DIC022
- Recepción de Ofertas: 09ENE023

XIV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 629 de fecha 02DIC022 procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para la prórroga de los Convenios Interinstitucionales para el año 2023, según detalle siguiente

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



I. CONVENIOS QUE REQUIEREN PRÓRROGA

Nº	PARTES INTERVINIENTES	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN Y FORMA DE PRÓRROGA
1	MDN / HMC	Convenio de Cooperación interinstitucional entre el MDN, a través del Fondo de actividades especiales del HMC y el CEFAFA para la presentación del servicio de exámenes de laboratorio clínico, rayos "X" y del servicio médico especial de audiometría.	7/3/2022	07/03/2022- cruce de cartas.
3	MDN / FAEMCRFA	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CEFAFA y el MDN a través del Fondo de Actividades Especiales de Medios de Comunicación y Reproducción de la Fuerza Armada (FAEMCRFA).	26/10/2021	01/12/2022. Cruce de cartas.
4	FAE / HMC	Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional a través del Fondo de actividades Especiales del Hospital Central y el CEFAFA, para el suministro de medicamentos e insumos médicos y otros productos farmacéuticos de uso Hospitalario	1/4/2022	01 de abril 2023. Cruce de cartas y documento de prórroga.
5	IPSFA	Convenio Interinstitucional para el suministro de medicamentos e insumos médicos para la clínica empresarial en beneficio de los empleados del IPSFA	17/12/2021	11/12/2022. Cruce de cartas.
6	ISDEMU	Convenio de colaboración Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y CEFAFA para el suministro de medicamentos	31/3/2022	31 de marzo de 2023. Cruce de cartas.
8	FOPROLYD	Convenio interinstitucional entre el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), con el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	7/10/2022	31/12/2022. Cruce de cartas.
9	SECOP	Convenio Interinstitucional de cooperación entre la secretaría de comunicaciones de la presidencia y de la República y CEFAFA	12/11/2021	31/12/2022. Cruce de cartas.

II. CONCLUSIÓN

Los convenios Interinstitucionales han sido beneficiosos para el CEFAFA, ya que nos han generado un total de venta corporativa de \$4,776.793.24, es decir un 57% de la venta global alcanzada al cierre de NOV022.

III. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

- Dar por recibido el presente informe
- Autorizar que el Departamento Jurídico, realice cruce de cartas para prorrogar los siguientes convenios:

MDN / HMC, MDN / FAEMCRFA, FAE / HMC, IPSFA, ISDEMU, FOPROLYD Y SECOP.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento Jurídico, para que realice cruce de cartas para prorrogar los siguientes convenios:

MDN / HMC, MDN / FAEMCRFA, FAE / HMC, IPSFA, ISDEMU, FOPROLYD Y SECOP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1707 de fecha 30NOV022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 34/2022/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, para informar lo siguiente:

a. Que según Orden de Compra N° 202207-12 se adjudicó a la sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V (S.T Medic, S.A de C.V) la cantidad de tres (3) lavabos o fregaderos quirúrgicos, por un monto total de \$34,575.00 dólares.

b. El plazo contractualmente establecido para materializar la entrega de los bienes es de 90 a 120 días calendario, periodo comprendido del 30JUL2022 al 28NOV2022.

c. Mediante Nota de fecha 21NOV2022 la Sociedad contratada, solicita prórroga en la entrega de los bienes por un plazo de 60 días calendario, debido a que su fabricante MEDICAL MASTER de Taiwán, les ha informado que ha tenido retrasos en la producción y despacho, debido a las diferentes situaciones que afectaron en casi todo el año, por lo que dichos bienes serán despachados a finales de noviembre y por tal razón estiman entregar los bienes a más tardar en la segunda semana de enero 2023.

d. Que mediante Nota de fecha 23NOV2022 la Administradora de Orden de Compra, Licda. Angélica Marina López de Martínez, solicitó a la Sociedad S. T. Médic, S.A de C.V ampliación de la documentación, a efecto de verificar la referencia de orden de pedido detallada por el fabricante MEDICAL MASTER de Taiwán en nota de fecha 10NOV2022, dicha documentación fue proporcionada por la Sociedad S.T Medic, S.A de C.V en fecha 24NOV2022.

e. La Administradora de Orden de Compra, posterior a verificar la documentación emitida por la sociedad emitió recomendación respecto al otorgamiento de la prórroga solicitada, concluyendo que: es factible otorgar dicha prórroga basándose en los siguientes criterios:

1) Que la Sociedad S.T Medic, S.A de C.V presentó la documentación que comprueba la veracidad de los hechos expuestos.

2) Que la Sociedad S.T Medic, realizó la subsanación de lo solicitado, a efecto de verificar la documentación que respalda la solicitud de prórroga.

Visto lo anteriormente descrito, con base a la Opinión de la Administradora de Orden de Compra quien advierte que la orden de pedido fue realizada en tiempo (26JUL2022) por parte de la sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V por lo que la solicitud de prórroga obedece a causas no imputables al contratista, de conformidad a lo establecido en el Art. **86 RETRASOS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA**, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que literalmente dice: *"Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente."* Asimismo, con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos se verifica el diligenciamiento de la contratada ya que la documentación probatoria del caso ha sido debidamente autenticada por notario y se han realizado las diligencias de traducción, por lo que se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la prórroga de sesenta días calendario adicionales, a la Sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V, a fin de materializar la entrega de los bienes "Lavabos o fregaderos quirúrgicos" adjudicados mediante Orden de Compra N° 202207-12 derivada del proceso de Libre Gestión N° 34/2022/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, siendo el nuevo periodo de entrega del 29NOV2022 al 27ENE2023.
2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V (S.T Medic, S.A de C.V).

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos y a la opinión emitida por la Administradora de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de sesenta días calendario adicionales, a la Sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V, a fin de materializar la entrega de los bienes "Lavabos o fregaderos quirúrgicos" adjudicados mediante Orden de Compra N° 202207-12 derivada del proceso de Libre Gestión N° 34/2022/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAVABOS QUIRURGICOS PARA LA SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, AÑO 2022, siendo el nuevo periodo de entrega del 29NOV2022 al 27ENE2023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Servicios Técnicos Médicos, S.A de C.V (S.T Medic, S.A de C.V).

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1694 de fecha 01DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 298-SEG-022, de fecha 15NOV2022, en el cual el Coordinador de Seguridad solicitó iniciar el proceso de contratación del SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL AÑO 2023, dichos servicios serán provistos para las sucursales (**Bloom**) ubicada en 25 Av. Norte y 27 Calle Poniente frente a Edificio Panamericano, San Salvador, y (**Yram Plaza**) ubicado sobre 49ª avenida sur y prol. Calle arce entre el Estadio Jorge Mágico González y Metrosur, para informar lo siguiente:

- a. Que el servicio tiene como objeto proporcionar la disuasión, protección de personal, activos de las sucursales.
- b. Que el servicio requerido es para el periodo del 01ENE023 al 31DIC023.
- c. Que bajo la línea de trabajo 0202, se cuenta con el presupuesto de \$28,500.00 para adquirir el servicio.

Por lo antes expuesto esta gerencia realiza la siguiente consideración:

Que es factible adquirir el servicio para satisfacer las necesidades expuestas por la unidad requirente y proteger los activos de las sucursales de Farmacias CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior, se eleva a consideración de Consejo Directivo para su autorización lo siguiente:

- a. Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión para el SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL AÑO 2023, por una disponibilidad de US\$ 28,500.00 con IVA.
- b. Autorice el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Cargo
1		Evaluadora de Ofertas
2		Técnico GACI
3	Lic. Irving Alexander González Durán	Administrador de Contrato

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el inicio del proceso por Libre Gestión para el SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL AÑO 2023, por una disponibilidad de US\$ 28,500.00 con IVA.
- b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Cargo
1		Evaluadora de Ofertas
2		Técnico GACI
3	Lic. Irving Alexander González Durán	Administrador de Contrato

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1688 de fecha 01DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 809/2022 de fecha 23NOV2022, en el cual la Gerencia Administrativa, solicita iniciar el proceso para la contratación del servicio de Desconexión, Suministro y Conexión de Modificación de Ampliación de Subestación Eléctrica de 225 kVA, para informar lo siguiente:

a. Que, en julio de 2022, fue finalizado el diagnóstico eléctrico realizado por la sociedad AES UNIÓN DE EMPRESAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. determinando lo siguiente:

- 1) Se recomienda cambiar la subestación debido a que prácticamente ha cumplido su vida útil y el aceite de los transformadores no pasó las pruebas de acidez.
- 2) Se recomienda proyectar el cambio de la subestación, junto a sus herrajes y protecciones a corto plazo considerando que por las cargas futuras a instalar será de 150 KVA (3x50 KVA).

b. Que de conformidad la unidad requirente expone que para el presente proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad de US\$ 35,000.00 IVA incluido bajo la Línea de Trabajo 0501.

Por tanto, conforme al informe emitido por la sociedad AES UNIÓN DE EMPRESAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y el requerimiento de realizado por la unidad requirente es factible iniciar el proceso de contratación a efecto de satisfacer las necesidades de este Centro Farmacéutico y superar las deficiencias advertidas en el diagnóstico eléctrico.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anterior se eleva a consideración de Consejo Directivo, para su autorización lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso por Libre Gestión para la DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA, hasta por un monto aproximado de US\$ 35,000.00 IVA incluido
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de Contrato según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO EN LA CEO
1		Representante de la CEO
2		Especialista en el Bien
3		Tecnico GACI
4	José Oscar Campos Ventura	Administrador de Contrato

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones a efecto de que se inicie al proceso, para la adquisición de los bienes.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso por Libre Gestión para la DESCONEXIÓN, SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 225 KVA, hasta por un monto aproximado de US\$ 35,000.00 IVA incluido

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Administrador de Contrato según detalle siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO EN LA CEO
1		Representante de la CEO
2		Especialista en el Bien
3		Tecnico GACI
4	José Oscar Campos Ventura	Administrador de Contrato

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de que se inicie al proceso, para la adquisición de los bienes.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1710 de fecha 01DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al contrato N° 82, derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2022 denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE y al memorándum N° 08/2022 proveniente de la administradora de contrato, en el cual solicita realizar una segunda modificativa de contrato a efecto de incluir en las pólizas TRIN-230486 y AUTO-230509, por un monto de US\$ 269.08, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 23NOV022, fue incorporado vehículo a la flotilla de CEFAFA, con las características SUZUKI, placa N-19261, el cual fue adquirido mediante orden de compra N° 202205-16, asimismo, en fecha 22AGO022, se adquirieron 2 motocicletas según constan en orden de compra 202208-24.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que en fecha 05SEPT022, se firmó contrato de arrendamiento con N° 138 del local N° 1 plaza YRAM, en el cual se establece la apertura de la nueva sucursal, con un inventario de US\$ 60,000.00 en mercadería y US\$ 15,000.00 mobiliario y equipo.

c. Al respecto la administradora de contrato expone que es factible realizar modificativa de contrato a fin de incorporar los bienes a las pólizas TRIN-230486 y AUTO-230509, asimismo, solicita que el pago sea incorporado a la modificativa de contrato considerando un solo pago de forma independiente, sin modificar los pagos anteriormente establecidos, pagando la prima 08 días posterior a la firma del instrumento contractual, lo cual solicita de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DE BIENES A INCORPORAR	PÓLIZA	MONTO DE COBERTURA	PRIMA IVA INCLUIDO	TOTAL, PRIMA POR PÓLIZA
MOTOCICLETA SUZUKI M-737696	AUTO-230509	\$ 1,637.17	\$ 44.34	\$ 242.33
MOTOCICLETA SUZUKI M-737642		\$ 1,637.17	\$ 44.34	
VEHICULO SUZUKI N-19261		\$ 16,642.84	\$ 153.65	
LOCAL PLAZA YRAM, 49 AV. SUR	TRIN-230486	MOBILIARIO Y EQUIPO \$15,000.00 INVENTARIO \$60,000.00	\$ 26.75	\$ 26.75

Por lo anterior, es factible la inclusión de los bienes a las TRIN-230486 y AUTO-230509, por una prima de \$269.08 debido que al momento de la contratación de las pólizas no fueron contemplados dichos bienes por no haber sido adquiridos, por tanto, conforme a la Cláusula VII. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA, DEL CONTRATO del contrato N° 82 la cual literalmente dice "" la contratante podrá solicitar la modificación del contrato antes del vencimiento de su plazo de conformidad al Art. Ochenta y tres – A y tres – B de la LACAP, pudiendo incrementar o disminuir los montos de las primas correspondientes a sus pólizas conforme lo solicite el contratante hasta un veinte por ciento del monto inicial del presente contrato las modificaciones deberán notificarse por medio de nota escrita a la contratada, detallando las inclusiones o exclusiones de los bienes asegurar, sean inventarios de activos fijo, inmuebles o inventarios de productos, solicitando el anexo de modificación a la aseguradora SEGUROS E INVERSIONES, S.A."" considerando lo establecido en el art. 83-A es factible ya que dicha modificativa se encuentra dentro de los rangos permitidos por la LACAP según detalle siguientes:

MONTO INICIAL DEL CONTRATO.	20% PERMITIDO POR EL ART. 83 A, LACAP	MODIFICATIVAS	MODIFICATIVAS (\$)	MODIFICATIVA (%)
\$ 26,192.29	\$ 5,238.46	MODIFICATIVA N° 1	\$ 795.64	3.04%
		PROPUESTA DE MODIFICATIVA N° 2	\$ 269.08	1.03%
TOTAL			\$ 1,064.72	4.07%

Por lo antes expuesto esta gerencia eleva ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la modificativa N° 2 al contrato N° 82, derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2022 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, de acuerdo al detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DESCRIPCIÓN DE BIENES A INCORPORAR	PÓLIZA	MONTO DE COBERTURA	PRIMA IVA INCLUIDO	TOTAL, PRIMA POR PÓLIZA
MOTOCICLETA SUZUKI M-737696	AUTO-230509	\$ 1,637.17	\$ 44.34	\$ 242.33
MOTOCICLETA SUZUKI M-737642		\$ 1,637.17	\$ 44.34	
VEHICULO SUZUKI N-19261		\$ 16,642.84	\$153.65	
LOCAL PLAZA YRAM, 49 AV. SUR	TRIN-230486	MOBILIARIO Y EQUIPO \$15,000.00 INVENTARIO \$60,000.00	\$ 26.75	\$ 26.75
MODIFICATIVA (\$)				\$269.08
MODIFICATIVA (%)				1.03%

2. Autorizar el pago de la prima, 08 días posteriores a la firma del instrumento contractual.

3. Autorizar a la Gerencia General gire instrucción al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de Contrato.

4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa N° 2 al contrato N° 82, derivado de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 16/2022 Denominada CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, de acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN DE BIENES A INCORPORAR	PÓLIZA	MONTO DE COBERTURA	PRIMA IVA INCLUIDO	TOTAL, PRIMA POR PÓLIZA
MOTOCICLETA SUZUKI M-737696	AUTO-230509	\$ 1,637.17	\$ 44.34	\$ 242.33
MOTOCICLETA SUZUKI M-737642		\$ 1,637.17	\$ 44.34	
VEHICULO SUZUKI N-19261		\$ 16,642.84	\$153.65	
LOCAL PLAZA YRAM, 49 AV. SUR	TRIN-230486	MOBILIARIO Y EQUIPO \$15,000.00 INVENTARIO \$60,000.00	\$ 26.75	\$ 26.75
MODIFICATIVA (\$)				\$269.08
MODIFICATIVA (%)				1.03%

b. Autorizado que se realice el pago de la prima, 08 días posteriores a la firma del instrumento contractual.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa de Contrato.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1699 de fecha 01DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 73/2022 DENOMINADA TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, para informar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. En fecha 01NOV022 se suscribió orden de compra N° 202211-11 a favor de la sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., notificada el 04NOV022, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,364.82) IVA INCLUIDO.

b. El plazo de entrega fue estipulado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD ADJUDICADA	PLAZO DE ENTREGA	COSTO UNITARIO SIN IVA (US\$)	COSTO TOTAL
4	SketchUp Pro Renovación Anual	TRIMBLE	1	INMEDIATO	\$ 427.14	\$ 427.14
7	512GB SSD SATA 2.5" Interno KINGSTON	KINGSTON	5	INMEDIATO	\$ 48.6726	\$ 243.36
10	Proyector Portátil PowerLite W49 3LCD WXGA con HDMI 3.800 lúmenes en color y 3.800 lúmenes en blanco HDMI®, RJ-45 y conectividad inalámbrica Lámpara económica y duradera Con resolución WXGA nativa y una relación de aspecto de 16:10 Hasta 17.000 horas en modo ECO	EPSON PowerLite W49 3LCD WXGA	1	15 DÍAS CALENDARIO	\$ 744.32	\$ 744.32
11	HP ProBook 450 G9 6C5YOLT#ABM Intel® Core™ i5-1235U 12va Gen. 10 núcleos 12 hilos 3.30GHz hasta 4.40GHz con frecuencia turbo, 12MB Intel® SmartCache 8GB (1x8GB) DDR4 3200 Unidad de estado sólido M.2 SSD 512GB PCIe NVMe Value W10 Pro 3 años de Garantía con el Fabricante Kit de Mochila HP y Mouse inalámbrico HP Pantalla 15.6" con Teclado numérico	HP ProBook 450 G9 6C5YOLT#ABM.	1	15 DÍAS CALENDARIO	\$ 950.00	\$ 950.00
MONTO TOTAL SIN IVA						\$2,364.82
IVA						\$307.43
MONTO TOTAL CON IVA						\$2,672.25

c. Que en fecha 18NOV022 la sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., presentó en este centro farmacéutico solicitud de prórroga de 10 días calendarios a partir del 20NOV022 hasta el 29NOV022.

d. Los motivos principales que manifiesta la Sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., en cuanto a la solicitud de prórroga se debe a temas de logística por parte del mayorista local INTCOMEX EL SALVADOR el cual es el encargado del tránsito del equipo al país y representante de la marca EPSON, asimismo, anexan carta del mayorista INTCOMEX EL SALVADOR en la cual exponen que se ha demorado por temas de escases que se ha encontrado la marca EPSON durante y después de la pandemia por ello, el motivo de retraso de liberación en el país, asimismo, destaca que este modelo de proyector ha pasado sin tener existencias, durante más de 6 meses en el país.

e. Que en fecha 25NOV022 el administrador de orden de compra Téc. Álvaro Armando Ayala realizó prevenciones a la adjudicada entregando esta en fecha 29NOV022 escrito del mayorista debidamente notariado.

f. El administrador de orden de compra Téc. Álvaro Armando Ayala, emitió opinión mediante memorándum N° INF-90 de fecha 24NOV022, mediante el cual expone: que es recomendable aceptar la prórroga de 10 días calendarios solicitados por la empresa, considerando que es la tercera vez que se hace la solicitud del bien en mención ya que este tipo de equipo está escaso en el mercado para entrega inmediata, así mismo en el proceso de evaluación de observó que las características del equipo son superiores a las requeridas en la luminosidad y horas de vida de la lámpara. Es importante aclarar que el retraso se ha debido al suministro por parte del mayorista y no del proveedor.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En base a la opinión formulada por el Administrador de Orden de Compra Téc. Álvaro Armando Ayala y en cuanto a la solicitud presentada por la sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., y a la documentación intercambiada con el mayorista INTCOMEX EL SALVADOR, en el cual informa que debido a la escases en la que se ha encontrado la marca, durante y después de pandemia, ha habido un retraso con la entrega de los equipos y se encontraban en tránsito al momento de presentar la oferta, pero se ha demorado para su liberación en el país, asimismo, destaca que este modelo de proyector ha pasado sin tener existencias más de 6 meses en el país.

En razón a la notificación recibida por parte del distribuidor de la marca INTCOMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la contratada solicita la prórroga para la entrega del equipo contratada la cual estaba programada para realizar la entrega en fecha 21NOV2022, sin embargo, debido a la problemas logísticos de tránsito, la cadena de suministros ha presentado restricciones a nivel mundial por los diferentes conflictos generando limitaciones en la fabricación y tránsito de los mismos, lo cual genera atrasos en el envío y entrega de equipos, lo que es un hecho conocido a nivel mundial convirtiéndose en un hecho notorio según el numeral 2° del artículo 314 del código Procesal Civil y Mercantil.

g. En fecha 25NOV022 la sociedad adjudicada NEW MILLENNIUM, S.A. de C.V., realizó entrega del respectivo ítem N° 10 – PROYECTOR DE CAÑÓN.

Por tanto, la sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. de C.V., presentó la documentación a tiempo y entregó los demás ítems adjudicados en el tiempo establecido no obstante, tuvo un atraso de cinco (05) días calendarios ya que en fecha 19NOV022 era último día de entrega lo cual pasa a fecha de 21NOV022 por ser el 19NOV022 día inhábil, y ya que el atraso ha sido generado en la importación lo cual es una circunstancia que sale de su control y dominio de la sociedad, pues el atraso ha sido generado por una causa no imputable, debido a que es una circunstancia imprevista y comprobada siendo este un hecho o acto que no puede ser evitado, previsto y que corresponde a un caso fortuito o fuerza mayor, tal como se encuentra regulada en los artículos 83 A y 86 de la LACAP. Por lo cual solicitan es factible otorgar la prórroga hasta la fecha que realizaron la entrega siendo 25NOV022.

Visto lo anterior con base a la opinión formulada por el Administrador de Orden de Compra Téc. Álvaro Armando Ayala, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Gerencia recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar la ampliación del plazo de entrega, a cinco (05) días calendario que iniciarían desde el 21NOV022 hasta el 25NOV022, del ÍTEM N° 10 – PROYECTOR DE CAÑÓN, a través de Resolución de autorización de prórroga de entrega de la orden de compra N° 202211-2 del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 73/2022 DENOMINADA TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, a favor de la Sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., de conformidad a lo recomendado por el administrador de contrato.

b. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones gire instrucciones al administrador de Orden de Compra, para dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP.

c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad contratada y al administrador de Orden de Compra la resolución de Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión formulada por el Administrador de Orden de Compra Téc. Álvaro Armando Ayala, y con base al Art. 86 de la LACAP, al Art. 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la ampliación del plazo de entrega, a cinco (05) días calendario que iniciarían desde el 21NOV022 hasta el 25NOV022, del ÍTEM N° 10 – PROYECTOR DE CAÑÓN, a través de Resolución de autorización de prórroga de entrega de la orden de compra N° 202211-2 del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 73/2022 DENOMINADA TERCERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA CEFAFA AÑO 2022, a favor de la Sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., de conformidad a lo recomendado por el administrador de contrato.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, instruya al administrador de Orden de Compra, dar fiel cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el art. 42 Bis LACAP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, notifique a la Sociedad contratada y al administrador de Orden de Compra la resolución de Consejo Directivo.

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1720 de fecha 01DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a memorándum N° 297-SEG-2022 de fecha 15NOV2022, y 301-SEG-022 de fecha 16NOV022, en el cual el Coordinador de Seguridad, solicitó iniciar proceso de adquisición de equipo de videograbador y cámaras IP y el servicio de monitoreo de alarmas para las sucursales y edificio de administrativo de CEFAFA, por un monto de US\$ 17,700.00 con IVA, para informar lo siguiente:

a. Que los bienes requeridos con el fin de mantener medidas activas de seguridad para el control, disuasión, protección de personal, activos de la sucursal y sus bienes las 24 horas y mantener una respuesta temprana ante un siniestro y/o amenaza en las sucursales.

b. Al respecto se informa que el Depto. de seguridad cuenta con los siguientes presupuestos bajo la línea de trabajo cuenta con 0101, en el Departamento de seguridad cuenta con los siguientes fondos:

Descripción del Proceso	Línea de Trabajo	Específico Presupuestario	Monto Sin IVA
SERVICIO DE MONITOREO Y SISTEMA DE ALARMAS	0101	54399	\$ 4,320.00
CÁMARAS, VIDEO GRABADOR, PANELES PARA EL SISTEMA DE ALARMA Y UPS		61104	\$ 11,343.72
SUB TOTAL			\$ 15,663.72
IVA			\$ 2,036.28
TOTAL			\$ 17,700.00

Por lo antes expuesto esta gerencia realiza la siguiente consideración.

Que conforme a lo establecido en el art. 64 RELACAP, el cual estipula que cuando se trata de los mismos bienes o servicios, cuando éstos sean de la misma naturaleza y respondan a la misma necesidad institucional, podrán ser adquiridos en un mismo proceso

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de contratación, asimismo, conforme al principio de racionalidad del Gasto Público establecido en el art. 3 RELACAP, y conforme a los principios de Eficacia y Economía establecidos en el art. 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esto con el fin de utilizar de forma eficiente los recursos de este Centro Farmacéutico, se vuelve imperante realizar un solo proceso de contratación.

Que, con el objetivo de obtener un mejor precio de los bienes y generar una mayor competitividad de conformidad a lo establecido en el art. 1 LACAP.

En razón a los considerandos anteriores esta Gerencia es de la opinión que es factible unificar los procesos de contratación por Libre Gestión de conformidad lo establecido en el art. 64 inciso segundo RELACAP, por tanto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Por lo anterior, se eleva a consideración del Consejo Directivo para su autorización. lo siguiente:

1. Autorizar el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOGRABADOR Y CÁMARAS IP Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO DE ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023 por una disponibilidad de US\$ 17,700.00 con IVA.

2. Autorizar el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Evaluador de Ofertas
3		Técnico GACI
4	Ing. Israel Contreras	Administrador de Contrato.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

Acuerdo N° 20

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio del proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOGRABADOR Y CÁMARAS IP Y EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES Y EDIFICIO DE ADMINISTRATIVO DE CEFAFA PARA EL AÑO 2023 por una disponibilidad de US\$ 17,700.00 con IVA.

b. Autorizado el nombramiento de la Comisión Evaluadora y Administrador de Contrato, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	Cargo
1		Evaluador de Ofertas
2		Evaluador de Ofertas
3		Técnico GACI
4	Ing. Israel Contreras	Administrador de Contrato.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, a efecto de iniciar el proceso administrativo para la adquisición de los bienes.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas del día dos de diciembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA